



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01/353-03

Hermosillo, Sonora, agosto 22 de 2003.

LIC. JORGE MARTINEZ CALDERON.

Notario Público número 17
Hermosillo, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha agosto 22 de 2003, y con fundamento en la facultad que otorga al Ejecutivo del Estado el artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con esta fecha, se REVOCA el nombramiento del C. licenciado FRANCISCO JAVIER MANZO TAYLOR, como Suplente de la Notaría Pública número 17 (diecisiete), con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E284 20 Secc. I

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Se autoriza al C. Lic. Genaro Encinas Ezrre, el cambio de adscripción de la Notaría Pública No. 76 de Sahuaripa, Sonora, a Puerto Peñasco, Sonora.	2
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. José Luis Dávila Armenta, la Patente de Aspirante de Notario.	2
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. José Julio Rascón Soria, la Patente de Aspirante de Notario.	3
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Ernesto Fox Almeida, la Patente de Aspirante de Notario.	3
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. José Ricardo Bonillas Fimbres, la Patente de Aspirante de Notario.	4
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Manuel Octavio Maldonado Elorriaga, la Patente de Aspirante de Notario.	4
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Manuel Mata Celaya, la Patente de Aspirante de Notario.	5
Acuerdo que extiende a favor de la C. Lic. Elsa María León Robinson, la Patente de Aspirante de Notario.	6
Acuerdo que extiende a favor de la C. Lic. Adria Vella González Beltrones, la Patente de Aspirante de Notario.	6
Se revoca el nombramiento al C. Lic. Luis Carlos Aceves Gutiérrez, como suplente de la Notaría Pública No. 55 con residencia en Ciudad Obregón, Sonora.	7
Se revoca el nombramiento al C. Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, como Suplente de la Notaría Pública No. 4 con residencia en Hermosillo, Sonora.	7
Se revoca el nombramiento al C. Lic. Francisco Javier Manzo Taylor, como suplente de la Notaría Pública No. 17 con residencia en Hermosillo, Sonora.	8



**BOLETIN
OFICIAL**



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
PODER EJECUTIVO**
Indice en la página número 8

**TOMO CLXXII
HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 20 SECC. I
LUNES 8 DE SEPTIEMBRE AÑO 2003**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-350/03

Hermosillo, Sonora, agosto 25 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

C. LIC. GENARO ENCINAS EZRRÉ.

Titular de la Notaría Pública No. 76

Presente.

En uso de las atribuciones que la Ley del Notariado del Estado de Sonora en vigor confiere al Ejecutivo a mi cargo, se autoriza la solicitud formulada por usted de cambio de adscripción de la Notaría Pública número setenta y seis (76) de la que es Titular, con residencia en Sahuaripa, Sonora y ejercicio en el Distrito Judicial del mismo nombre, a la residencia de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente a la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, por no causar perjuicio a la actividad notarial, y existir conformidad del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, A.C., fundándose esta autorización en lo dispuesto en el artículo 4, fracción V, inciso e) de la referida Ley.

La presente autorización surtirá efectos una vez que ésta le sea notificada por la Dirección General de Notarías en el Estado y se publique en el Boletín Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SUBSECRETARIO "A" DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.- ABEL MURRIETA GUTIERREZ.- RUBRICA.- E273 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-343/03

Hermosillo, Sonora, agosto 27 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO

Titular de la Notaría Pública No. 55

Presente.

En atención a su solicitud de fecha agosto 26 de 2003, y con fundamento en la facultad que otorga al Ejecutivo del Estado el artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con esta fecha, se **REVOCA** el nombramiento del C. licenciado **LUIS CARLOS ACEVES GUTIÉRREZ**, como Suplente de la Notaría Pública número 55 (cincuenta y cinco), con residencia en Cd. Obregón, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRÉ.- RUBRICA.- E282 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-346/03

Hermosillo, Sonora, agosto 28 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ

Titular de la Notaría Pública No. 4

Hermosillo, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha marzo 3 de 2003, y con fundamento en la facultad que otorga al Ejecutivo del Estado el artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con esta fecha, se **REVOCA** el nombramiento del C. licenciado **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX**, como Suplente de la Notaría Pública número 4 (cuatro), con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

La notaría a su cargo permanecerá cerrada mientras se nombra el nuevo suplente, en virtud de que como Titular de la misma, tiene licencia para estar separado del ejercicio notarial por desempeño de cargo público que le fue conferido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRÉ.- RUBRICA.- E283 20 Secc. I



EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-349/03

Hermosillo, Sonora, agosto 28 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ELSA MARÍA LEÓN ROBINSON

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor de la C. Licenciada **ELSA MARÍA LEÓN ROBINSON**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E280 20 Secc. I



EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-352/03

Hermosillo, Sonora, septiembre 1 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ADRIA VELIA GONZÁLEZ BELTRONES

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor de la C. Licenciada **ADRIA VELIA GONZÁLEZ BELTRONES**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E281 20 Secc. I



EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-330/03

Hermosillo, Sonora, agosto 19 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. JOSÉ LUIS DÁVILA ARMENTA

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **JOSÉ LUIS DÁVILA ARMENTA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E274 20 Secc. I



EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-331/03

Hermosillo, Sonora, agosto 20 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. JOSÉ JULIO RASCÓN SORIA

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **JOSÉ JULIO RASCÓN SORIA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E275 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-332/03

Hermosillo, Sonora, agosto 21 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ERNESTO FOX ALMEIDA

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **ERNESTO FOX ALMEIDA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E276 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-338/03

Hermosillo, Sonora, agosto 25 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. JOSE RICARDO BONILLAS FIMBRES

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **JOSÉ RICARDO BONILLAS FIMBRES**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E277 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-339/03

Hermosillo, Sonora, agosto 26 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. MANUEL OCTAVIO MALDONADO ELORRIAGA

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **MANUEL OCTAVIO MALDONADO ELORRIAGA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E278 20 Secc. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-342/03

Hermosillo, Sonora, agosto 27 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. MANUEL MATA CELAYA

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **MANUEL MATA CELAYA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E279 20 Secc. I